



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 23.102/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 53 por la Sra. Silvia Alejandra GUAYMÁS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la extensión de su período de lactancia por el período restante correspondiente, para lo cual opta las dos medias horas al inicio de su jornada laboral de acuerdo a lo establecido por el Art. 107 del Decreto N° 366/06, y ampliado por Resolución CS N° 503/17.

QUE a fs. 55 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 325-DGP-2022, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Sra. GUAYMÁS, e indica que corresponde la emisión del instrumento legal de otorgamiento del permiso diario de lactancia por el período restante, acumulando las dos medias horas al inicio de su jornada laboral, a partir del 12 de abril de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

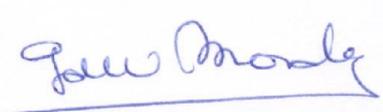
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Silvia Alejandra GUAYMÁS, permiso diario por lactancia, las dos medias horas al inicio de su jornada laboral, a partir del 12 de abril de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0627-2022